

**Banco Interamericano de Desarrollo
(BID)**

**Evaluación del Sistema de
Gestión Ambiental y Social de
la Financiera de Desarrollo
Nacional -FDN - de Colombia**

**Juan D. Quintero
Especialista Ambiental
Diciembre 2023**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVO DE LA OPERACIÓN DEL BID.....	4
3. COMPONENTES DE LA OPERACIÓN	5
4. EL MARCO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID	5
4.1 Requerimientos ambientales y sociales del BID	5
4.2 Clasificación de impacto	9
4.3 Operaciones en las que participan intermediarios financieros	9
4.4 El Intermediario Financiero para la operación	10
4.5 Requerimientos ambientales y sociales específicos para la operación.....	11
5. EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) DE LA FDN)	12
5.1 Evaluaciones realizadas.....	12
5.2 Evaluación del SGAS de la FDN	12
5.3 Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la FDN.....	25
5.4 Evaluación de la cartera del FDN.....	37
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
6.1 Hallazgos principales: Normas de Desempeño.	43
6.2 Hallazgos principales: Sistema de Gestión Ambiental y Social de la FDN	44
6.3 Propuesta para el fortalecimiento del SGAS	44
6.4 Necesidad de ajustar procedimientos para la cartera BID.....	44

TABLAS

1 Normas Ambientales y Sociales del BID 2021	7
2 Las NDAS del BID y la normatividad que aplica la FDN.....	13
3 Las NDAS del BID y la normatividad que aplica la FDN.....	38
4 Cumplimiento de las NDAS en el Metro Calle 80 Medellín.....	40
5 Cumplimiento de las NDAS en Green Móvil - Bogotá	42
6 Equivalencia entre las NDAS del BID y las Normas del FDN.....	43
7 Definición de requerimientos según el riesgo ambiental y social.....	47

FIGURAS

1 Elementos claves en un SGAS.....	25
2 Flujograma de la gestión Ambiental y Social en la evaluación de aspectos A&S.....	27
3 SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)....	28
4 Estructura Organizacional de la Dirección de Riesgos Ambientales y Sociales en la FDN.....	34
5 Categoría Ambiental de los proyectos en la cartera de la FDN	38
6 Características del Metro Calle 80 Medellín	39
7 Buenas practicas en el Metro de Medellín.....	41
8 Buenas practicas en Green Móvil	43
9 Sistema de Debida Diligencia Ambiental y Social Propuesto	46

Anexo 1: FORMATO EVALUACIÓN INICIAL AMBIENTAL Y SOCIAL.....	47
-------------------------------------------------------------	----

ACRONIMOS

AMI	Infraestructura de Medición Avanzada
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CIF	Corporación Financiera Internacional (IFC)
DD	Debida Diligencia
DEI	Política de Diversidad, Equilibrio e Inclusión
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía
H2V	Hidrógeno Verde
IFC	International Finance Corporation
MINENERGIA	Ministerio Minas y Energía
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PMA	Plan de Manejo Ambiental
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIN	Sistema Interconectado Nacional de Colombia
VE	Vehículos Eléctricos
ZNI	Zonas No Interconectadas

Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Financiera de Desarrollo Nacional de Colombia

1. ANTECEDENTES¹

Colombia se ha planteado un proceso de transición energética comprometido con la reducción del 51% de sus emisiones neutralidad de carbono para el 2050. En este sentido, el sector de energía está implementando un plan integral de gestión del cambio climático que tiene como meta reducir una cifra equivalente a 11,2 Mt CO_{2eq} para 2030². Por su parte, el desarrollo de la movilidad eléctrica también ha sido priorizado en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), con un potencial de mitigación de emisiones de 4,04 Mt CO_{2eq} a 2030.

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha diseñado un proyecto denominado “Línea Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de apoyo al desarrollo de infraestructura sostenible en Colombia” mediante un financiamiento canalizado a través de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN); y un “Primer Programa para la transición energética con énfasis en la integración de energías renovables y la electrificación del transporte”, definiendo la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) como organismo ejecutor (OE) de la operación contando con la garantía de la nación.

2. OBJETIVO DE LA OPERACIÓN DEL BID

El objetivo general de la línea de crédito es apoyar el desarrollo de infraestructura sostenible que contribuya a la descarbonización de Colombia mediante un financiamiento canalizado a través de la FDN.

- **Objetivo de la primera operación.** El objetivo general del primer programa bajo la CCLIP es contribuir a la descarbonización de la economía mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector eléctrico y de transporte.
- **Objetivos específicos de la primera operación.** Los objetivos específicos de la primera operación son los siguientes:
 - (i) Apoyar la descarbonización de la economía mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; y
 - (ii) Acelerar la transición energética inclusiva del país mediante el financiamiento de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable y sus respectivas líneas de transmisión, almacenamiento de energía, recursos de energía distribuida, infraestructura de medición avanzada y movilidad eléctrica en Colombia.

¹ Con información del perfil del proyecto BID,2023

² PIGCCME: Plan Integral de Gestión Del Cambio Climático del Sector Minero Energético 2050 ([Minenergía, 2021](#))

3. COMPONENTES DE LA OPERACIÓN

La operación tendrá un componente único: Integración de FNCER y electrificación del transporte: US\$ 136 millones (US\$68 millones del Fondo de Inversión del Clima - Integración de la energía renovable (CIF REI) y US\$68 millones del BID). Este componente financiará:

- i) El desarrollo de soluciones con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en el contexto de las Zonas No Interconectadas (ZNI) y comunidades energéticas, junto con sistemas de baterías u otras tecnologías asociadas para el almacenamiento de la energía generada.
- ii) La producción, manejo, transporte y uso de Hidrogeno Verde (H2V),
- iii) El despliegue de infraestructura de medición avanzada (AMI),
- iv) Proyectos de almacenamiento de energía, líneas de transmisión y otra infraestructura de apoyo al Sistema Integrado Nacional (SIN) que aporte flexibilidad al sistema; y
- v) Proyectos para el uso de energía eléctrica proveniente de FNCER en la provisión de servicios de transporte a través de medios carretero, férreo o fluvial. Podrán abarcarse proyectos de adquisición de flotas de vehículos eléctricos (VE), material rodante, y el despliegue de infraestructura de carga de VE, proyectos y sistemas eléctricos para el transporte masivo de pasajeros, y otra infraestructura como estaciones, vías férreas, patios, talleres, y otras obras relacionadas con la provisión de estos servicios.

El proyecto apoyará la inclusión de indígenas y afrodescendientes en los proyectos de comunidades energéticas, a través de metas que beneficien a hogares de afrodescendientes e indígenas, así como la elaboración de planes de gobernanza que incluyan capacitaciones, estrategias de gestión, entre otros, que incentiven la participación de las mujeres. Además, con el propósito de fomentar el empleo con equidad de género, se establecerá una meta porcentual de contratación de mujeres locales en labores de instalación, operativas, de mantenimiento y administrativas en todos los proyectos.

Este componente incluye US\$1.5 millones de recursos no reembolsables que servirán para obtener cobertura de riesgo ante variaciones en la tasa de cambio, con el fin de facilitar préstamos en moneda local. Asimismo, se destinarán recursos para la ejecución de actividades y acciones dirigidas a promover la inclusión social y de género en el Organismo Ejecutor, sus prestatarios y proveedores, pudiéndose implementar programas para el desarrollo de capacidades, empleabilidad, innovación y/o emprendimiento a enmarcarse en la transición justa.

4. EL MARCO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID

4.1 Requerimientos ambientales y sociales del BID

Cualquier operación financiada por el BID debe demostrar que cumple con todos los requisitos pertinentes de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) incluidas en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS). Las normas de desempeño del BID son requisitos que la institución exige al cliente y por tanto es responsabilidad del prestatario su cumplimiento en cada una de las etapas del proyecto. De esta manera, los clientes son responsables de la preparación, implementación y ejecución

de todos los requerimientos, instrumentos y procesos de gestión que se estipulan en las Normas de Desempeño del BID. Las siguientes normas ambientales y sociales del BID son::

ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales: Prevenir, mitigar y/o compensar impactos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades.

ND 2: Trabajo y condiciones laborales: Garantizar el cumplimiento de las normas relativas a condiciones de trabajo

ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación: Evitar y minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente a través de la prevención de la contaminación y promover la eficiencia en el uso de los recursos naturales

ND 4: Salud y seguridad de la comunidad: Evitar y minimizar los impactos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas.

ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario: Evitar la necesidad de relocalización de personas y cuando sea necesario, garantizar que se repongan las viviendas e ingresos a niveles iguales o mejores que los anteriores al desplazamiento

ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos: Conservar la diversidad biológica y los hábitats naturales y promover el uso sostenible de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.

ND 7: Pueblos Indígenas: Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a los pueblos indígenas, evitar impactos adversos sobre estas comunidades o minimizarlos o compensarlos adecuadamente cuando no sea posible evitarlos.

ND 8: Patrimonio cultural: Reconocer, respetar, poner en valor y promover la protección del patrimonio cultural de una región, así como prevenir impactos sobre este tipo de recursos.

ND 9: Equidad de género: Prevenir que las operaciones no discriminen a mujeres y niñas ni refuercen la discriminación y(o) desigualdades por razones de género.

ND 10: Participación de las Partes Interesadas: y Divulgación de Información: que sus prestatarios elaboren y apliquen un plan de participación de las partes interesadas proporcional a la naturaleza y escala del proyecto.

A través de la aplicación de estas Normas, el BID también espera que los clientes consideren el riesgo climático a nivel de proyecto, de manera forma transversal a las operaciones. Para la aplicación de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 2, 3 y 4, los prestatarios también deberán emplear las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial, pues constituyen buenas prácticas internacionales reconocidas en distintos sectores. En la Tabla No. 1 se resumen las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.

Tabla 1: Normas Ambientales y Sociales del BID 2021

Norma de Desempeño Ambiental y Social	Descripción general de la Norma
1. Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos ambientales y Sociales	El prestatario establecerá un marco ambiental y social general que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social. El marco comprende el proceso de evaluación y gestión ambiental y social y especifica que el proyecto cumplirá con las leyes y los reglamentos que rijan en el país respectivo. La norma de desempeño estipula que se deben determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto. El propósito es adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
2. Trabajo y Condiciones Laborales	La Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. Los requisitos estipulados en la presente Norma de Desempeño surgen, en parte, de una serie de convenios e instrumentos internacionales, tales como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas.
3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	Esta Norma de Desempeño impone la obligación, a nivel de proyecto, al prestatario y al Banco, de prevenir y controlar la contaminación y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, partiendo de la jerarquía de mitigación y del principio de que “quien contamina paga”. La norma reconoce el impacto que la contaminación tiene en las mujeres, los niños, los ancianos y las personas pobres y vulnerables. Asimismo, reconoce el concepto y práctica emergente de la economía circular o la recuperación de recursos, según la cual es posible crear u obtener productos utilizables y valiosos a partir de lo que anteriormente se consideraba como material de desecho. Los riesgos e impactos relacionados con el proyecto y vinculados con el uso de recursos, así como la generación de desechos y emisiones, se deben evaluar en el contexto de la ubicación del proyecto y las condiciones ambientales locales. Se deberán adoptar medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.
4. Salud y Seguridad de la Comunidad	La norma estipula que se debe prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales. El proyecto debe asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto. Se deben prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.
5. Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	La Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término “reasentamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i) expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii)

Norma de Desempeño Ambiental y Social	Descripción general de la Norma
	acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor. Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Para ayudar a evitar la expropiación y que no haya necesidad de imponer la reubicación, se insta a los prestatarios a utilizar acuerdos negociados que satisfagan los requisitos de la presente Norma de Desempeño, incluso si tienen los medios legales para adquirir la tierra sin el consentimiento del vendedor.
6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Esta norma reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.
7. Pueblos Indígenas	El objetivo de esta norma es el asegurarse que el proceso de desarrollo de un proyecto fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos. También esta norma promueve que los proyectos generen beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
8. Patrimonio Cultural	La Norma reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la presente Norma de Desempeño relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
9. Igualdad de Género	Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.
10. Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. Si el proceso se diseña y lleva a cabo adecuadamente, sustenta el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales de un proyecto. La participación de las partes interesadas es más eficaz cuando se inicia a principios del proceso de elaboración de un proyecto. Forma parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

4.2 Clasificación de impacto

El BID clasifica las operaciones en una de cuatro categorías de impacto: A, B, C o FI (esta última categoría se refiere a Intermediarios Financieros). Los criterios a tener en cuenta para esta clasificación son: principalmente el tipo, ubicación, sensibilidad y escala; la naturaleza y magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con amenazas naturales y el cambio climático. Las categorías de impacto se presentan a continuación.

- Categoría A: Operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales.
- Categoría B: Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.
- Categoría C: Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
- Operaciones con intermediarios financieros (FI): Operaciones cuya estructura de financiamiento entraña el suministro de recursos a través de intermediarios financieros o de mecanismos de entrega que comprenden una intermediación en la que el intermediario financiero se encarga de la evaluación y el seguimiento de los subproyectos.

Clasificación de riesgo. Además de la clasificación de impacto, el BID asigna una clasificación de riesgo, utilizando una ordenación del riesgo ambiental y social en cuatro niveles: **bajo, moderado, sustancial y elevado**. Los factores claves que se consideran en la clasificación de riesgo ambiental y social son:

- La causa (impactos ambientales y sociales directos),
- La contribución (impactos ambientales y sociales indirectos) y ámbitos de riesgo adicionales que pueden ser pertinentes para la aplicación de medidas de mitigación ambientales y sociales y sus resultados. Esto podría incluir, entre otros elementos, consideraciones legales e institucionales, la naturaleza de las medidas de mitigación y la tecnología propuestas, estructuras de gobernanza y legislación y factores de contexto relativos a estabilidad, conflicto o seguridad. Adicionalmente, se debe considerar la capacidad de gestión ambiental y social del cliente si como su desempeño en proyectos que hayan aplicado políticas y normas ambientales y sociales del BID (o similares)

4.3 Operaciones en las que participan intermediarios financieros

La naturaleza del financiamiento por intermediación implica que los intermediarios financieros deben asumir la responsabilidad delegada de evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales, gestionar los riesgos e impactos y darles seguimiento y efectuar la gestión general de la cartera. La delegación podrá asumir distintas modalidades dependiendo de diferentes factores, como, por ejemplo, el tipo de financiamiento suministrado. La eficacia de la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

efectuado por los intermediarios financieros se evaluará y someterá a seguimiento de manera regular durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Para los proyectos con intermediarios financieros, el BID efectuará un análisis de debida diligencia acerca del intermediario correspondiente y su cartera para evaluar:

- (i) Sus políticas y procedimientos ambientales y sociales y su compromiso, capacidad y trayectoria para aplicarlos;
- (ii) Los aspectos ambientales y sociales relacionados con la cartera existente del intermediario financiero y la que posiblemente tenga en el futuro, que puedan exponer al Banco a riesgos ambientales, sociales y otros conexos; y
- (iii) Las medidas necesarias para fortalecer el sistema de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales del intermediario financiero.

Los requisitos del BID y el alcance de su aplicación a los intermediarios financieros. clientes dependen de la naturaleza de la inversión y el nivel de riesgo ambiental y social vinculado con las actividades del intermediario. Para poder identificar y medir adecuadamente esos riesgos, el Banco analizará una muestra de las actividades de dicho intermediario, su capacidad de ejecución y su SGAS.

En particular, son de aplicación los siguientes requisitos:

- (i) Los intermediarios financieros deben elaborar y poner en práctica un SGAS que sea acorde con el nivel de riesgos ambientales y sociales de su cartera y de sus actividades potenciales. El SGAS ha de incorporar los principios pertinentes de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1.
- (ii) Los intermediarios financieros deben aplicar los aspectos pertinentes de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 a sus trabajadores.
- (iii) La cartera financiada con recursos del BID debe cumplir con la lista de exclusión del Banco.

4.4 El Intermediario Financiero para la operación

La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) es un banco local de desarrollo que promueve la participación de empresas privadas en el sector de infraestructura, proveyendo créditos para el financiamiento de sus proyectos privilegiando las obras de infraestructura en el sector eléctrico desde el 2018, facilitando la entrada de bancos privados y otras instituciones financieras, en línea con las metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

La FDN es una sociedad de economía mixta, organizada como una sociedad anónima, del orden nacional, con participación mayoritariamente pública, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizada para operar como entidad financiera con régimen legal propio, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo la FDN cuenta con inversionistas privados

dentro de su accionariado dentro de los cuales se destacan la International Finance Corporation – IFC, el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC.

En el marco del programa CIF-REI³ se ha establecido que la FDN podría desempeñar un papel clave en el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos a largo plazo de transición hacia una energía limpia e inclusiva que sean sostenibles y financiables y podría ayudar a mitigar los riesgos asociados, de manera que se cumpla con los objetivos y resultados esperados en el Plan de Inversión del programa REI. En ese contexto es que se plantea Línea Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Apoyo al desarrollo de infraestructura sostenible en Colombia del BID , mediante financiamiento canalizado a través de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN); y Primer Programa para la transición energética con énfasis en la integración de energías renovables y la electrificación del transporte.

4.5 Requerimientos ambientales y sociales específicos para la operación

De acuerdo con MPAS del Banco, y dado que la operación tiene una estructura de financiamiento que involucra la provisión de fondos a través de un Intermediario Financiero, que para el caso es la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) una categoría FI ha sido asignada. Una clasificación de riesgo ambiental y social **substancial** ha sido asignada a la operación, teniendo en cuenta que los proyectos serán ejecutados principalmente en Zonas No Interconectadas de Colombia, donde existen territorios titulados de pueblos indígenas y a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, así como Áreas del Sistema de Parques Naturales Nacionales; el ejecutor cuenta con un muy alto desempeño ambiental y social y experiencia con la implementación del estándares sociales y ambientales de la Corporación Internacional Financiera (IFC por sus siglas en inglés). Por la tipología de obras a ser financiadas se esperan impactos ambientales y sociales entre mínimos a moderados, localizados y de corto plazo.

No serán elegibles proyecto de riesgo ambiental y social Alto o tipo Categoría A o aquellos con impactos negativos moderados o significativos en territorios o Pueblos indígenas. El proyecto prevé el uso de paneles solares lo que requiere un análisis de cadena de suministro en términos de riesgos laborales. En cuanto al riesgo de desastres naturales, se ha clasificado como moderado, atendiendo a que la amenaza natural por deslizamiento, subida del mar, sismo, erupciones volcánicas, tsunami, desbordamiento fluvial es de moderada a alta y la infraestructura expuesta tiene una vulnerabilidad baja.

Como parte de la debida diligencia, en este informe se incluye una evaluación de riesgos ambientales y sociales de una muestra de proyectos e, así como un análisis de brechas del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del FDN frente a los requisitos para un SGAS incluidos en el MPAS. El análisis se enfoca principalmente en el proceso de categorización ambiental y social y definición de riesgos de proyectos (NDAS 1) y en el desarrollo de los procesos de Participación de Partes Interesadas (NDAS 10). Adicionalmente, se verificó el procedimiento a través del cual los subproyectos demostrarán el cumplimiento de las leyes y con las respectivas Normas de Desempeño Ambientales y

³ CIF- REI (Renewable Energy Integration)

Sociales del BID que podrían aplicarse. Asimismo, se evalúa el papel del BID en la aprobación y seguimiento de subproyectos.

5. EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) DE LA FDN)

5.1 Evaluaciones realizadas

La FDN tiene una sólida trayectoria de gestión ambiental y social en la estructuración y financiación de sus proyectos de desarrollo. Esta evaluación del SGAS de la FDN se desarrolló en dos fases:

1. Evaluación del SGAS de la FDN: un análisis comparativo del SGAS de la FDN, procedimientos, instrumentos y capacidad de acuerdo con los requerimientos del BID incluidos principalmente en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1.
2. Estas evaluaciones fueron complementadas con una evaluación documental y en el campo de dos proyectos homologables al tipo de proyecto a financiar por la FDN en el proyecto financiado por el BID.

5.2 Evaluación del SGAS de la FDN

Para evaluar las NDAS del BID y la normatividad que aplica la FDN en su gestión Ambiental y Social se ha construido la Tabla 2 que tiene esta estructura:

- Columna 1: La NDAS del BID
- Columna 2: Las exigencias o requerimientos de la NDAS.
- Columna 3: Una descripción de la gestión de la FDN en el tema de cada norma. Se incluyen las evidencias que soportan esta descripción.
- Columna 4: Incluye una evaluación de las brechas potenciales entre el SGAS de la FDN y las exigencias de la NDS del BID.

Esta evaluación se clasifica de acuerdo con el siguiente Cuadro.

Tipo de Equivalencias	Descripción
Funcionalmente Equivalente	Ambos estándares corresponden exactamente en sus propósitos y se alcanzan resultados similares
Parcialmente Equivalente	Los estándares son similares, pero hay algunos vacíos y diferencias conceptuales o necesidad de ajustar algún procedimiento.
No son equivalentes	Los estándares no tienen el mismo concepto y alcance en sus propósitos
No es aplicable	La NDAS no es aplicable en el contexto de la organización

Tabla 2: Las NDAS del BID y la normatividad que aplica la FDN

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
<p>1.Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos ambientales y Sociales</p>	<p>El prestatario establecerá un marco ambiental y social general que defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social. El marco comprende el proceso de evaluación y gestión ambiental y social y específica que el proyecto cumplirá con las leyes y los reglamentos que rijan en el país respectivo. La norma de desempeño estipula que se deben determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto. El propósito es adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.</p>	<p>La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) es una organización financiera que impulsa el desarrollo de la infraestructura del país por medio de estudios de prefactibilidad y factibilidad, la estructuración integral de proyectos, y la consecución de recursos para la financiación de proyectos.</p> <p>La FDN en su gestión promueve el desarrollo sostenible en los proyectos que financia a través del cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGA) vigente en la entidad, en línea con los requerimientos de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC y las normas nacionales.</p> <p>En el documento “OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS SISTEMA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL” la FDN define la política y los programas a seguir para su consolidación. “Este SGA tiene alcance para todas las actividades del portafolio de servicios y operación de la FDN que son objeto de actividades de gestión socio ambiental a través de objetivos, metas y/o programas para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables, la prevención de la contaminación y la mejora continua.” En el “ Manual DEL SISTEMA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL MD-ASG-01-V1”, la FDN define su alcance y “referencia los procesos de la organización que desarrollan las diferentes actividades que permiten el cumplimiento de los requisitos de la <i>Norma de Desempeño 1: Evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales</i> en el</p>	<p>Parcialmente Equivalente</p> <p>Si bien las Normas de Desempeño del BID y de la IFC están armonizadas, el BID incluye dos normas de desempeño ambiental y social adicionales: la Norma 9 que hace relevante el compromiso con la equidad de género tendiente a anticipar, prevenir, mitigar y /o compensar riesgos o impactos adversos relacionados con la identidad de género, o la orientación sexual de las personas vinculadas al respectivo proyecto. Y la Norma 10 que establece un enfoque sistemático para asegurar la participación de las partes interesadas, principalmente las personas en el área de influencia del respectivo proyecto de desarrollo, potenciando su participación en las diferentes fases del proyecto y el aseguramiento del acceso transparente a la información y la posibilidad de gestión de sus PQRs.</p> <p>En este contexto, si bien el SGAS de la FDN incluye esta temática en su conceptualización, será necesario fortalecer las NDS 9 y 10 del BID dentro de la normatividad del SGAS de la FDN para considerar completamente equivalentes las normas ND1 de la FDN y el BID.</p> <p>En la normatividad del Documento PD-ASG-11 VI, “PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA SOCIOAMBIENTAL”, se debe hacer mención al cumplimiento de las NDSA del</p>

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
		<p>desarrollo de sus actividades como institución financiera. Incluye los requisitos de aplicables a las actividades de los procesos misionales y a la operación corporativa.”</p> <p>En general en el contexto del SGA de la FDN , en el documento PD-ASG-11 VI, “PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA SOCIOAMBIENTAL” se establece el desarrollo específico del procedimiento para la clasificación de riesgo de un proyecto , se define si es necesaria la contratación de un Ingeniero Independiente , de acuerdo con el tipo de proyecto , y se establecen los pasos y responsabilidades para la realización, terminación y aprobación de una Debida Diligencia .</p>	<p>BID, junto a la mención de las ND del IFC. También se deberán ajustar la clasificación de riesgos y los términos den referencia de la debida diligencia para incluir aspectos como la evaluación de la cadena de suministros (ver NDAS2).</p> <p>Documentos de soporte: BID, Guías para el Marco de Política Ambiental y Social, septiembre 2021 FDN: OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS SISTEMA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL, DG-ASG-03- VI, febrero 7 /2020 FDN: Manual del Sistema de Gestión Socioambiental MD -ASG-01- VI , noviembre 11 /2020 FDN: PD-ASG-11 VI, “PROCEDIMIENTO DE DEBIDAD DILIGENCIA SOCIOAMBIENTAL” , abril 25 2018</p>
2.Trabajo y Condiciones Laborales	<p>La Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. Los requisitos estipulados en la presente Norma de Desempeño surgen, en parte, de una serie de convenios e instrumentos internacionales, tales como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas.</p>	<p>La FDN mediante el documento “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo PL-GTH-02-V2 actualizada en octubre 24 de 2019 define “el compromiso corporativo, alcance, objetivos, metas, indicadores y responsables que permita garantizar la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora en el marco de la implementación del SG-SST en la FDN de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015”.</p> <p>Esta política aplica a todos los colaboradores de la organización con contrato laboral vigente, así como las personas que permanezcan en las instalaciones de la FDN, independientemente de su forma de contratación. Los lineamientos de esta política tienen en cuenta:</p>	<p>Parcialmente equivalente</p> <p>Se debe hacer explícita dentro de la política SG-SST que en la debida diligencia para el estudio del proyecto se incluya una evaluación de la cadena de suministros de proveedores buscando garantizar el cumplimiento de protección de los derechos de la infancia especialmente los relacionados con el trabajo infantil .</p> <p>Soporte: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo PL-GTH-02-V2, 2019</p>

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
		<p>“1. La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud.</p> <p>2. El cumplimiento de la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de riesgos laborales.</p> <p>3. Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proteger la seguridad y salud de todos nuestros trabajadores.</p> <p>4. Promoción de la mejora en las condiciones de trabajo, a través de la planeación, realización y coordinación de actividades de bienestar y calidad de vida.”</p> <p>El SG-SST también gestiona dentro de la FDN, aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de Huella de Carbono en la entidad • Elevar capacidades ambientales en el capital humano 	

<p>3.Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</p>	<p>Esta Norma de Desempeño impone la obligación, a nivel de proyecto, al prestatario y al Banco, de prevenir y controlar la contaminación y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, partiendo de la jerarquía de mitigación y del principio de que “quien contamina paga”. La norma reconoce el impacto que la contaminación tiene en las mujeres, los niños, los ancianos y las personas pobres y vulnerables. Asimismo, reconoce el concepto y práctica emergente de la economía circular o la recuperación de recursos, según la cual es posible crear u obtener productos utilizables y valiosos a partir de lo que anteriormente se consideraba como material de desecho. Los riesgos e impactos relacionados con el proyecto y vinculados con el uso de recursos, así como la generación de desechos y emisiones, se deben evaluar en el contexto de la ubicación del proyecto y las condiciones ambientales locales. Se deberán adoptar medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.</p>	<p>La FDN tiene dentro su estructura de gobierno un eje que es el principio de sostenibilidad en armonía con los altos estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) que ha venido desarrollando en los últimos años , implementando el Acuerdo de Accionistas suscrito el 10 de Diciembre de 2014, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la IFC, CAF y la FDN, y que es aplicable a los proyectos que financia y estructura, donde el principio de sostenibilidad, es considerado una herramienta de gestión de riesgos para la entidad.</p> <p>En el documento “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, la FDN se establece claramente que la “ FDN fomentará la adopción de prácticas sostenibles entre sus proveedores y contratistas estratégicos a través de la inclusión de principios ASG en los procesos de selección, calificación y contratación de bienes y servicios, como criterios de gestión de compras sostenibles; siempre en el marco de lo previsto en el Manual de Contratación.” En este documento se desarrollan los objetivos, compromisos, principios y directrices de la FDN para avanzar en la incorporación de aspectos de sostenibilidad en sus actuaciones. Esta política establece directrices generales para que la FDN cumpla con su misión y objetivos estratégicos promoviendo beneficios ambientales, sociales y de buena gobernanza para todos sus Grupos de Interés. La política de sostenibilidad de la FDN se basa en 3 principios fundamentales: Ambientales, Sociales y de Gobernanza. en particular los principios ambientales y sociales contemplan la implementación de aspectos específicos que responden a las exigencias de la NDS 3 del BID</p>	<p>Funcionalmente Equivalente</p> <p>Soporte: Documento FDN: “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, febrero 28 2022 Presentación FDN de la Política de Sostenibilidad a la Misión BID, noviembre 2023 Guía de Información Requerida para Debida Diligencia Ambiental y Social GU-ASG-02-VI de la FDN , junio 13 2022</p>
---------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>y de la IFC como son, en los aspectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso eficiente de los recursos naturales, reducción de residuos y apoyo a la transición a una economía circular, con especial énfasis en el uso de los recursos hídricos. • Prevención y control de la contaminación. • Mitigación del cambio climático, reducción de emisiones de gases efecto invernadero y apoyo a la transición energética. • Adaptación al cambio climático para ajustarse a las condiciones cambiantes del clima y sus efectos, moderar o evitar los daños y aprovechar las oportunidades. • Protección y conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los servicios ecosistémicos. <p>En los aspectos sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de la participación de las partes interesada y consulta a las comunidades afectadas • Protección y respeto de los derechos humanos y laborales. • Promoción de la salud y la seguridad de trabajadores y comunidades. • Prevención y mitigación de los efectos de la adquisición de tierras y los reasentamientos involuntarios. • Protección de los pueblos indígenas y del patrimonio cultural. • Promoción de la inclusión social y la equidad de género. 	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
		<ul style="list-style-type: none"> • Aporte al bienestar social y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. <p>La Guía de Información Requerida para Debida Diligencia Ambiental y Social GU-ASG-02-VI de la FDN exige recopilación de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero. Las emisiones de GEI deben calcularse de acuerdo con el Protocolo de Gases Efecto Invernadero¹ o una metodología debidamente reconocida.⁴ • Documentación asociada con los diseños técnicos requeridos para la adaptación y mitigación al cambio climático del proyecto. Incluye los planes, procesos, políticas o sistemas establecidos para mitigar, transferir, aceptar o controlar los riesgos climáticos • Mapas de riesgos físicos para al área del proyecto y del proyecto mismo. • Evaluación de los posibles riesgos físicos y de transición del cambio climático sobre el proyecto. 	
4.Salud y Seguridad de la Comunidad	La norma estipula que se debe prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales. El proyecto debe asegurarse de que la seguridad del personal y los bienes se realice de	Este aspecto va en armonía con lo enunciado en la Política de Sostenibilidad de la FDN en relación con la sostenibilidad social de los proyectos, estableciendo como criterios a ser implementados , la promoción de la participación de las partes interesada y consulta a las comunidades afectadas, la Promoción de la salud y la seguridad de trabajadores y	<p>Funcionalmente Equivalente</p> <p>La salud y seguridad de la comunidad esta taxativamente contemplada en las definiciones de gestión social a implementar dentro de la conceptualización de la Política de Sostenibilidad de la FDN.</p> <p>Soporte:</p>

⁴ Recomienda los protocolos de Greenhouse . [Homepage | GHG Protocol](#)

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
	<p>acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto. Se deben prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.</p>	<p>comunidades , el Aporte al bienestar social y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.</p> <p>La FDN ha diseñado un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, plasmado en el documento Plan de Emergencias GU-GTH-04-V1 con el propósito que las personas vinculadas a sus programas y proyectos que tengan acceso a él obtengan el conocimiento del auto cuidado, el cuidado de las demás personas y del ambiente en general frente a una amenaza.</p>	<p>Documento FDN “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, febrero 28 2022</p> <p>Plan de Emergencias GU-GTH-04-V1, noviembre 20 de 2020</p>
<p>5.Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</p>	<p>La Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término “reasentamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i)</p>	<p>En las actividades de estructuración y financiamiento de un proyecto en la FDN se les da especial relevancia a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Filtrado por lista de exclusión ii) Evaluación inicial y categorización iii) Debida diligencia A&S (Ambiental y Social) iv) Monitoreo y Seguimiento A&S (Ambiental y Social) <p>La debida diligencia A&S determina las características sociales y ambientales de un proyecto incluyendo los aspectos relacionados con la adquisición de tierras y reasentamiento involuntario , aspecto que queda consignado en sus obligaciones y responsabilidades en el Plan de Acción A&S que entra a formar parte integral del contrato de crédito . Procedimiento que va en armonía con al NDS 5 del BID y el IFC.</p>	<p>Funcionalmente equivalente</p> <p>En el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de la FDN, los lineamientos de política para la debida diligencia A&S, se rigen por lo dispuesto en los siguientes documentos :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GU-ASG-02-V1. Guía información requerida para DDSA. ✓ GU-ASG-01-V1. Guía alcances DDSA. ✓ FR-ASG-13-V1. Formato debida diligencia interna. ✓ GU-ASG-06-V1. Guía de revisión de elegibilidad de activos verdes sociales y/o sostenibles. ✓ GU-ASG-01-V0. Guía contenido mínimo de cláusulas ambientales y sociales en los contratos de crédito.* (En proceso de aprobación)

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
	<p>expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor. Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Para ayudar a evitar la expropiación y que no haya necesidad de imponer la reubicación, se insta a los prestatarios a utilizar acuerdos negociados que satisfagan los requisitos de la presente Norma de Desempeño, incluso si tienen los medios legales para adquirir la tierra sin el consentimiento del vendedor.</p>		
<p>6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</p>	<p>Esta norma reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y</p>	<p>EL documento “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, de la FDN se desarrollan los objetivos, compromisos, principios y directrices de la FDN para avanzar en la incorporación de aspectos de sostenibilidad en sus actuaciones. Esta política establece directrices generales para que la FDN cumpla con su misión y objetivos estratégicos promoviendo beneficios ambientales, sociales y de buena gobernanza para todos sus Grupos de Interés. La política de sostenibilidad de la FDN establece en el principio ambiental, la Protección y conservación de la biodiversidad y gestión</p>	<p>Funcionalmente equivalente Soporte: Documento “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, febrero 28 2022 Minambiente , Manual de Compensaciones del Componente Biótico , 2012</p>

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
	<p>otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.</p>	<p>sostenible de los servicios ecosistémicos, como uno de los aspectos específicos de responsabilidad de la gestión A&S de un proyecto, en concordancia con lo exigido en la ND6 del BID y el IFC.</p> <p>Esta política tiene en cuenta los lineamientos del Manual de Compensaciones del componente biótico definidas por el Minambiente en el marco del proceso de licenciamiento ambiental y de compensaciones por aprovechamiento forestal único de bosques naturales. Incluye el concepto de hábitat natural crítico o modificado la evaluación de pérdida neta cero y ganancia</p>	
7.Pueblos Indígenas	<p>El objetivo de esta norma es el asegurarse que el proceso de desarrollo de un proyecto fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos. También esta norma promueve que los proyectos generen beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.</p>	<p>En la Política de Sostenibilidad de la FDN, se identifica entre los componentes sociales la caracterización de las comunidades étnicas que se encuentren en el área de influencia del proyecto para establecer su posible afectación y las medidas a tomar dentro del jerarquía de la mitigación, sin que estas medidas lleguen a afectar el proyecto. Este aspecto debe ser plenamente identificado en el proceso de filtrado por lista de exclusión y categorización del proyecto.</p>	<p>Funcionalmente Equivalente En el Plan de Acción A&S del proyecto se debe dejar explícito el tratamiento a las comunidades étnicas en particular los indígenas, en caso de que estas se encuentren en el área de influencia del proyecto. Soporte: Documento “ Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, febrero 28 2022</p>
8.Patrimonio Cultural	<p>La Norma reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,</p>	<p>En la metodología de evaluación de la sostenibilidad social la FDN en el proceso de filtrado por lista de exclusión y categorización identifica entre los componentes sociales la preservación histórica , arqueológica y cultural en</p>	<p>Funcionalmente Equivalente Soporte:</p>

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
	esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la presente Norma de Desempeño relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica	el área de influencia del proyecto para establecer su posible afectación y las medidas a tomar dentro del jerarquía de la mitigación , sin que estas medidas lleguen a afectar el proyecto . Concepto armónico con la exigencia de la NDS 8 del BID y el IFC.	Documento “Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, febrero 28 2022 Manual del Sistema de Gestión Socio Ambiental MD – ASG -01 -V1
9.Igualdad de Género	Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se establece en los convenios internacionales correspondientes. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.	El SGAS de la FDN en consonancia con las Normas Desempeño del IFC no incluye una norma específica como la NDS 9 del BID sobre igualdad de Género . Este tema se plantea como Promoción de la inclusión social y la equidad de género en la política de Sostenibilidad de la FDN. Sin embargo la FDN tiene entre su programa de sostenibilidad para el 2024 , para lo cual tiene en estudio un documento borrador de “Política de Diversidad, Equidad e Inclusión ” (DEI), que reconoce “el papel preponderante de la transversalización del enfoque de equidad e inclusión en la entidad, para asegurar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre las personas en su diversidad, para lo cual asume el compromiso de incorporar los principios y valores rectores de esta Política como parte de sus operaciones y prácticas internas. De la misma manera, la FDN se compromete a promover la diversidad, equidad e inclusión en los proyectos de infraestructura que estructure y/o financie la FDN. ”	Parcialmente Equivalente Se recomienda la aprobación de la Política DEI par la FDN y lograr la certificación de las mejores prácticas en DEI. Soporte: Documento Borrador : “Política de Diversidad, Equidad e Inclusión “ DEI, noviembre 2023
10.Participación de las Partes Interesadas y	La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a	El Manual del Sistema de Gestión Socio Ambiental MD-ASG-01-V1 de noviembre 11 de	Funcionalmente equivalente

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
<p>Divulgación de Información</p>	<p>cabo a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. Si el proceso se diseña y lleva a cabo adecuadamente, sustenta el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales de un proyecto. La participación de las partes interesadas es más eficaz cuando se inicia a principios del proceso de elaboración de un proyecto. Forma parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales</p>	<p>2020, establece los mecanismos para la formulación y actualización de las políticas de toda la organización, incluyendo la Política Ambiental y Social. Dentro de esa política define claramente los requisitos para una eficiente comunicación externa y la preparación de respuestas ante emergencias. Definición que va en armonía con las exigencias de la NDS 10 del BID.</p> <p>✓ MECANISMOS DE COMUNICACIONES EXTERNA</p> <p>“El macroproceso Gestión de <i>Relacionamiento con Grupos de Interés</i> engloba el proceso de Comunicaciones Externas que establece el procedimiento específico para la comunicación externa a nivel general en la FDN. Este proceso define las actividades que aseguran que las comunicaciones recibidas relacionadas con los aspectos ambientales de las operaciones del portafolio tengan el tratamiento, la valoración y la respuesta pertinente en los tiempos y forma oportuna.</p> <p>El proceso de <i>Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS</i> ha establecido un procedimiento general para la FDN para la atención y gestión efectiva de peticiones, quejas o reclamos, incluidas las relacionadas con aspectos ambientales y sociales, con el fin de dar las respuestas en los términos que las leyes colombianas estipulan. A nivel de cada operación, se requiere el mantenimiento de un sistema de PQRS específico.</p> <p>✓ PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Se recomienda homologar la normatividad relacionada con la Gestión de Relacionamiento con los grupos de interés del proyecto como la NDS10 que armonice las NDS de la FDN con los estándares de NDS del BID.</p> <p>Soportes:</p> <p>Manual del Sistema de Gestión Socioambiental MD -ASG-01- VI , noviembre 11 /2020</p> <p>Guía de Información Requerida para Debida Diligencia Ambiental y Social GU-ASG-02- VI de la FDN , junio 13 2022</p>

Norma de Desempeño	Descripción de la Norma	Equivalencia con las NDS del BID y las políticas del SGAS de la FDN	Validación equivalencias/Propuesta de fortalecimiento/adición
		<p>Los mecanismos de atención a emergencias con potencial afectación a la salud y seguridad de los trabajadores y visitantes de la FDN son definidos por el proceso <i>Consolidar los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que hace parte del proceso de Calidad de Vida</i>, a su vez parte del macroproceso de <i>Gestión del Talento Humano</i>. Resultado del cumplimiento de la normativa nacional en temas de riesgos laborales, se cuenta con un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias que se centra en la operación corporativa de la organización y se integra al Plan de Emergencias del edificio donde se ubican las oficinas de la FDN.”</p> <p>La Guía de Información Requerida para Debida Diligencia Ambiental y Social GU-ASG-02-VI de la FDN , en el apartado No. 15, sobre “Divulgación de información social y ambiental relevante del proyecto” establece dentro de la debida diligencia la obliga conde de publicar en la página web del prestatario la información relevante del proyecto que incluye, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Localización y descripción del proyecto 2. Principales aspectos ambientales y sociales y medidas de mitigación. 3. Resumen de los permisos y licencias ambientales del proyecto. 4. Resumen de los procesos de consulta previa del proyecto (en curso o protocolizados con grupos étnicos) 5. Resumen de las licencias de prospección a arqueológicas y planes de manejo arqueológico del proyecto. 6. Contacto (dirección de correo electrónico y número telefónico). 	

5.3 Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la FDN

De acuerdo con las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID, un Sistema de Gestión Ambiental y Social SGAS específico para un proyecto debe contar con un enfoque metodológico que asegure la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante. Por otra parte, el SGAS debe estar alineado con la escala y la naturaleza de los proyectos y promoviendo un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, que dé los mejores resultados financieros, ambientales y sociales en el área de influencia del respectivo proyecto.⁵

De acuerdo con la NDAS 1 del BID, un SGAS debe incorporar en su contexto los siguientes 7 elementos:

- (i) Un marco ambiental y social específico según el proyecto,
- (ii) La identificación de riesgos e impactos,
- (iii) Programas de gestión,
- (iv) Capacidad y competencia organizativas,
- (v) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia,
- (vi) Participación de las partes interesadas y
- (vii) Seguimiento y evaluación.

Estos elementos se presentan en la Figura 1.

Figura 1: Elementos claves en un SGAS



⁵ BID, Andrea Gaviano, Los siete elementos clave de un Sistema de Gestión Ambiental y Social, enero 2022

El BID exige que el prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, emprenda un proceso de evaluación ambiental y social y establezca y mantenga un SGAS que sea acorde con la naturaleza y escala del proyecto y que esté en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El prestatario también deberá considerar los riesgos e impactos relacionados con los derechos humanos, el género y las amenazas naturales y el cambio climático en todo el proceso de evaluación del proyecto.

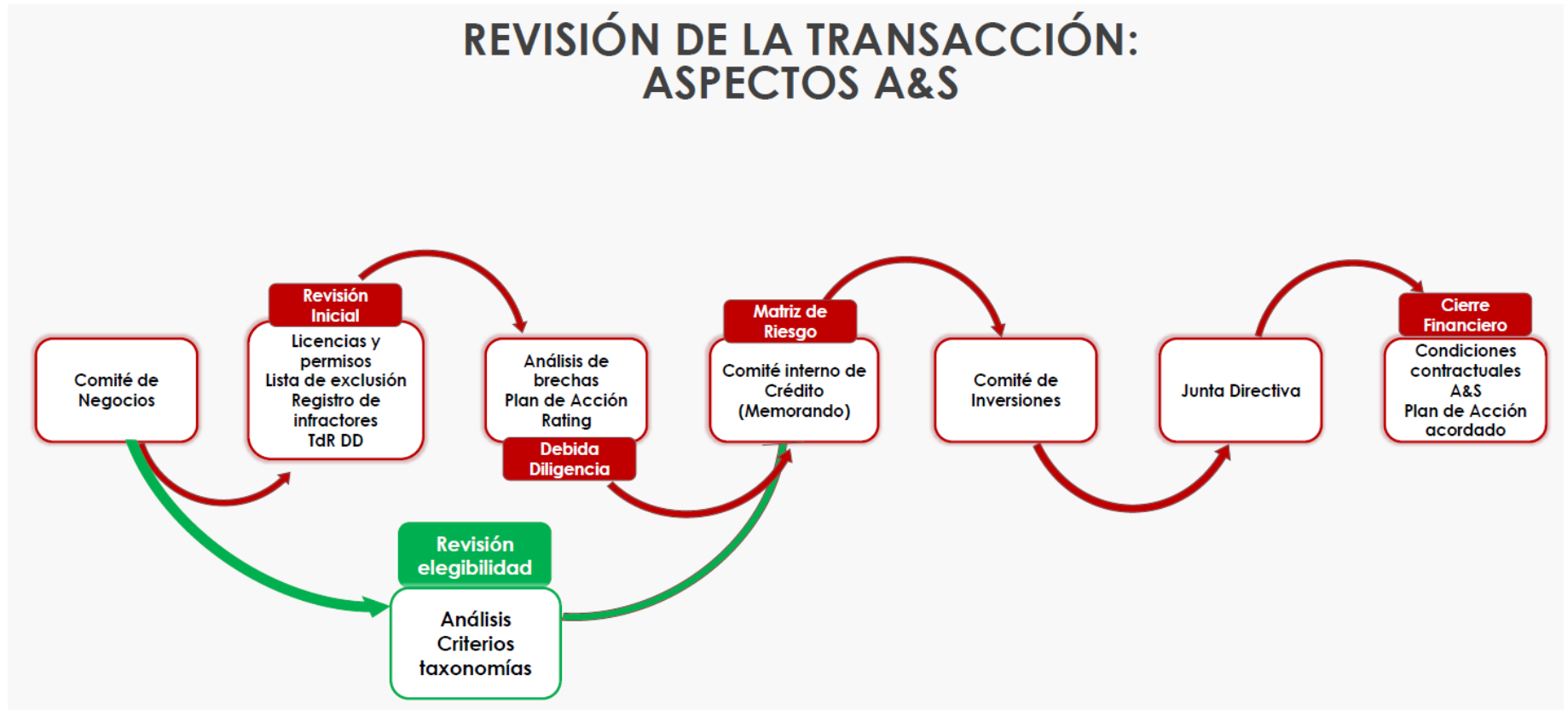
En este apartado se analizan, desde la perspectiva de la FDN, los siete elementos clave propuestos por el BID para la consolidación de un SGAS, análisis que busca establecer las brechas entre la conceptualización de las NDAS y la gestión ambiental y social de la FDN.

ELEMENTO 1: MARCO SOCIAL Y AMBIENTAL ESPECIFICO SEGÚN EL PROYECTO

BID: *En la Guía para el marco de Política Ambiental y Social, el BID establece que la Norma de desempeño Ambiental y Social 1 sobre Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, y la NDAS 10, sobre Participación de las partes interesadas y divulgación de información, son las normas básicas del proceso que describen cómo el prestatario debe gestionar el desempeño ambiental y social de un proyecto a lo largo de su ciclo de vida, comenzando por la fase de análisis y diseño hasta abarcar las fases de construcción, puesta en funcionamiento, operación, desmantelamiento, clausura y, cuando corresponda, la fase posterior a la clausura. Las NDAS 2 a 9 abordan asuntos temáticos. Todas las NDAS están interrelacionadas, se complementan mutuamente y no deben entenderse aisladas unas de otras. Un componente esencial de la NDAS 1 es el requisito según el cual el prestatario debe establecer un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) idóneo tanto para el prestatario como para el proyecto. Un SGAS proporciona un marco eficiente y lógico para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales de un proyecto mediante procesos de gestión específicos y con responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos.*

La FDN ha desarrollado un marco regulatorio con normatividad relacionada con temas de política ambiental y social, cubriendo aspectos Biodiversidad, Cambio Climático Derechos Humanos, Género, Medio ambiente, Patrimonio Cultural, Pueblos Indígenas, Reasentamientos, SST, que se integran en el SGAS de obligatorio cumplimiento para los contratistas e interventores de los proyectos, y las guías y manuales que desarrollan la normatividad que rige a la institución en su gestión ambiental y social. Una síntesis de este ordenamiento se puede ver en el Procedimiento de Política de Sostenibilidad desarrollado en el documento MASPS-PR-9 Proceso Misional Gestión Ambiental, Social, Predial y de Sostenibilidad de Proyectos cuyo diagrama de flujo se presenta la Figura 2:

Figura 2 Flujograma de la gestión Ambiental y Social en la evaluación de aspectos A&S



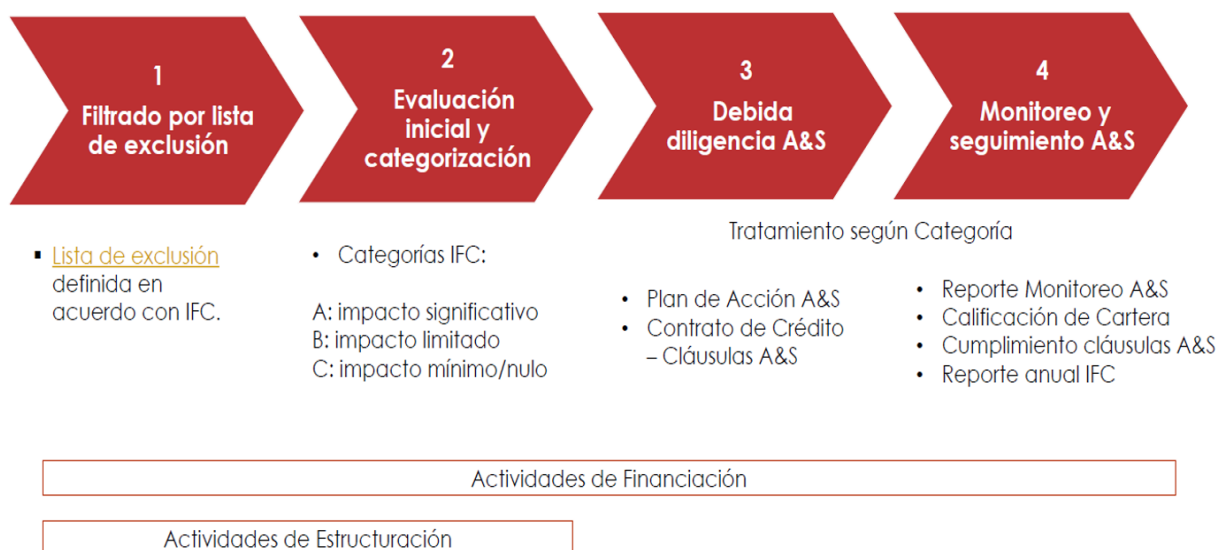
Fuente : FDN, SARAS, Presentación a Misión BID , noviembre 2023

ELEMENTO 2: IDENTIFICACION DE RIESGOS E IMPACTOS

BID: El BID considera que un “SGAS robusto bajo el nuevo MPAS del BID identificará y evaluará los aspectos socioambientales de las operaciones que financia, teniendo en cuenta no sólo la normativa nacional aplicable sino también los estándares internacionales que sean más exigentes que la normativa nacional. Por ejemplo, tendrá en consideración la resiliencia a amenazas naturales y al cambio climático, la protección para personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad, los mecanismos de reclamación a nivel de proyecto, la realización de consultas públicas adicionales, o el manejo de los riesgos e impactos a la salud y seguridad de la comunidad.

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS): Para la administración de riesgos ambientales y sociales asociados a la actividad de financiación, la FDN cuenta con los lineamientos del Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), aprobado por la Junta Directiva, exigiendo el cumplimiento de las Normas de Desempeño de la IFC, la Lista de Exclusión de FDN y la legislación ambiental y social colombiana aplicable a cada proyecto. La gestión de riesgos ASG incorpora en cada caso principios de cambio climático, equidad de género, inclusión social y derechos humanos. La FDN en su rol de prestamista promueve la implementación de buenos estándares de gobierno corporativo, de igual forma dentro del proceso de debida diligencia se incluye el análisis de la estructura y prácticas de gobierno de los potenciales clientes de la FDN. En la Figura 3 se puede observar el proceso de administración de los riesgos ambientales y sociales en la FDN.

Figura 3: SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)



Fuente: FDN, SARAS, Presentación a Misión BID, noviembre de 2023

El SARAS cuenta con un sólido sistema de soporte documental para cada uno de los que constituyen el sistema:

1. Filtrado por lista de exclusión
2. Evaluación inicial y categorización
3. Debida Diligencia A&S
4. Monitoreo y seguimiento A&S

Todos estos bajo los lineamientos del Manual de Políticas del sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS). Los documentos que integran el soporte conceptual y operativo del SARAS en la FDN se presentan en el siguiente Cuadro.

Documentos del SARAS

- ✓ Mapa de procesos: Gestión del riesgos ambiental y social en productos y servicios misionales.
 - ✓ MD-ASG-02-V0. Manual de políticas del sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS).
1. Filtrado por lista de exclusión
 - ✓ GU-ASG-03-V1. Guía lista de exclusión.
 2. Evaluación inicial y categorización.
 - ✓ GU-ASG-03-V2. Guía categorización de proyectos.
 - ✓ GU-ASG-04-V1. Guía información evaluación ambiental inicial.
 - ✓ FR-ASG-14-V1. Formato revisión inicial.
 3. Debida diligencia A&S
 - ✓ GU-ASG-02-V1. Guía información requerida para DDSA.
 - ✓ GU-ASG-01-V1. Guía alcances DDSA.
 - ✓ FR-ASG-13-V1. Formato debida diligencia interna.
 - ✓ GU-ASG-06-V1. Guía de revisión de elegibilidad de activos verdes sociales y/o sostenibles.
 - ✓ GU-ASG-01-V0. Guía contenido mínimo de cláusulas ambientales y sociales en los contratos de crédito.*
 4. Monitoreo y seguimiento A&S
 - ✓ GU-ASG-07-V0. Guía alcances reporte de monitoreo ambiental y social.
 - ✓ FR-ASG-08-V1. Formato evaluación y seguimiento ambiental y social de proyectos.

Fuente : FDN, Presentación del SARAS a la Misión BID , 2023

Debida Diligencia Ambiental y Social: FDN aplica la Debida Diligencia (DD) ambiental y social de todos los proyectos que financia. Esta debida diligencia se realiza a través de consultores externos o Ingenieros Independientes. Los términos de referencia de esta debida diligencia están detallados en el documento “Guía alcances debida diligencia ambiental y social”. La debida

diligencia tiene como objetivo identificar los impactos y riesgos A&S y establecer las acciones para mitigarlos, alineando el proyecto con los estándares aplicables.

El reporte debe incluir la identificación y evaluación de los principales impactos y riesgos A&S, la confirmación de la categorización del proyecto, el análisis de las brechas identificadas respecto de la legislación nacional aplicable y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad de IFC, las NDS del BID y su respectivo Plan de Acción Ambiental y Social para llevar al proyecto al cumplimiento de dichas normas y mitigar sus impactos y riesgos A&S.

Una síntesis de las conclusiones de la Debida Diligencia con su Plan de Acción se incorpora a la información del memorando que soporta la decisión de las instancias de aprobación en el proceso de otorgamiento crediticio de la FDN.

Si la operación es aprobada, el contrato de crédito del proyecto debe incluir cláusulas A&S que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional A&S y las Normas de Desempeño de IFC. El contrato de crédito de los proyectos Categoría A y Categoría B debe incluir cláusulas A&S que garanticen el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social resultante de la debida diligencia y las demás obligaciones que la FDN estime convenientes para minimizar su exposición al riesgo A&S.⁶

Con base en la revisión de varios informes de DD de proyectos financiados por FDN, se concluye que estos informes son de excelente calidad técnica y están alineados con los requisitos del MPAS del BID.

Política de Género: El SGAS de la FDN en desarrollo de las Normas Desempeño del IFC no incluye una norma específica como la NDS 9 del BID sobre igualdad de Género. Este tema se plantea como Promoción de la inclusión social y la equidad de género en la política de Sostenibilidad de la FDN.

La FDN, en su programa de sostenibilidad para el 2024, tiene en estudio un documento borrador de “Política de Diversidad, Equidad e Inclusión” (DEI), que reconoce “el papel preponderante de la transversalización del enfoque de equidad e inclusión en la entidad, para asegurar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre las personas en su diversidad, para lo cual asume el compromiso de incorporar los principios y valores rectores de esta Política como parte de sus operaciones y prácticas internas”. De la misma manera, la FDN se compromete a promover la diversidad, equidad e inclusión en los proyectos de infraestructura que estructure y/o financie la FDN.⁷ **Se recomienda la aprobación de la Política DEI por la FDN y lograr la certificación**

⁶FDN - Manual de Gestión Ambiental y Social MD -ASG-01-V1

⁷ FDN, Documento Borrador “ Política de Diversidad, Equidad e Inclusión “ DEI, noviembre 2023

de las mejores prácticas en DEI. Esta política se recomienda sea consolidada con un Código de Conducta de conformidad con lo establecido en la NDAS del BID.⁸

En cuanto a la identificación y evaluación de riesgos, el BID establece que: *La evaluación del riesgo contextual puede proporcionar al prestatario nuevas perspectivas sobre cómo ajustar la participación de las partes interesadas para adecuarse al contexto. El prestatario debe consultar un amplio espectro de fuentes para evaluar el riesgo contextual, incluidas la información públicamente disponible de organismos e instituciones que trabajan en la defensa y el seguimiento de los derechos humanos, como informes de los organismos de Naciones Unidas y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, informes de terceros sobre el gobierno anfitrión, reportes de ONG, la prensa internacional y la investigación académica.*

El riesgo contextual es abordado por la FDN desde el inicio del proceso de estructuración de un proyecto cuando se hace el filtrado del proyecto por lista de exclusión y la evaluación inicial para categorización, sin embargo, es importante que haya un conocimiento profundo del entorno social y económico en el que se va a desarrollar cada proyecto, con una acertada gestión de comunicación con las partes interesadas. En todo caso, si se requiere el trámite de una Licencia Ambiental, el proyecto se ejecutará además siguiendo los lineamientos de la respectiva Licencia Ambiental y regirse por lo que esta disponga.

La FDN ha desarrollado e implementado en el contexto del SARAS la GUÍA INFORMACIÓN EVALUACIÓN INICIAL AMBIENTAL Y SOCIAL GU-ASG-04-V para registrar la información en una Evaluación Inicial Ambiental y Social de un proyecto tendiente a hacer una identificación preliminar de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto. Para poder identificar preliminarmente la magnitud de dichos impactos y riesgos y establecer la categorización del proyecto, es necesario revisar la información ambiental y social disponible relativa al cliente y su proyecto. El objetivo es obtener información inicial del proyecto en un proceso de análisis ambiental y social de la operación que permita una evaluación y categorizaciones de la operación y facilite su paso a la debida diligencia en el proceso de aprobación del crédito respectivo.

La guía provee un listado indicativo de documentos que podrían ser utilizados como fuente de información para la evaluación ambiental y social requerida, información que queda consignada en un formato específico de revisión inicial, el FR-ASG-14V1. (Ver formato En el Anexo 1).

Los informes de DD deben tener en cuenta las dos condiciones básicas del programa del BID: 1. No se financiarán proyectos de Categoría A; y 2. No se financiarán proyectos clasificados como riesgo ALTO. Los informes de DD de los proyectos a ser incluidos en la cartera con el BID deben incluir explícitamente la definición de la Categoría a y del riesgo ambiental y social.

⁸ BID, Perfil del proyecto ,2023

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que entre los programas a financiar se incluyen proyectos que utilizan paneles solares y equipamiento importados, se requiere que en la DD se incluya un análisis de la cadena de suministros en especial en lo relacionado con la protección a la infancia evitando las compras a proveedores que utilicen mano de obra infantil y no tengan políticas de inclusión y equidad de género adecuadas a las NDS del BID.

ELEMENTO 3: PROGRAMAS DE GESTIÓN

BID: *Se deben considerar programas de gestión que incluyan medidas de mitigación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el proyecto. Los programas pueden consistir en una combinación documentada de procedimientos operativos, prácticas, planes y convenios legales existentes entre el prestatario y terceros, en los que se aborden medidas de mitigación relativas a impactos específicos. En los programas de gestión se establecerán planes de acción ambiental y social que definirán los resultados deseados y las acciones, las cuales serán proporcionales a los riesgos e impactos del proyecto y tendrán en cuenta los resultados del proceso de interacción con las partes interesadas.*

Para esta gestión la FDN cuenta con instrumentos como son el Manual del Sistema de Gestión Socioambiental MD -ASG-01- VI, la “ Política de Sostenibilidad” PL-FDN-04-V1, y el apoyo del Ingeniero Independiente que aportan la conceptualización para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos A&S en el proyecto .

El Manual de Gestión Ambiental y Social MD -ASG-01-V1 de la FDN describe los elementos del SGAS de la FDN, en línea con las exigencias de las Normas de Desempeño para la Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC, que en su conceptualización armonizan con las NDS del BID. La Política Ambiental y Social de la FDN está aprobada por el presidente, con revisión de los vicepresidentes Jurídico y de Crédito y Riesgos, y es publicada para su divulgación a todos los actores interesados internos y externos. La política establece los principios y estándares sobre los cuales se evalúan los riesgos ambientales y sociales de las actividades asociadas a los procesos misionales y la operación corporativa, e incluye objetivos de política que orientan su desarrollo. El proceso de *Definición de políticas corporativas* perteneciente al macroproceso de *Planeación desarrollo y seguimiento estratégico* establece los mecanismos para la formulación y actualización de las políticas de toda la organización, incluyendo la Política Ambiental y Social.”⁹

La Política de Sostenibilidad establecida en el documento PL-FDN-04-V1 de la FDN que define las directrices generales para que la FDN cumpla con su misión, promoviendo beneficios ambientales, sociales y de buena gobernanza para todos los grupos de interés. El alcance de esta Política se extiende a toda la entidad y sus principios y directrices están integrados a la estrategia de negocios de la entidad, con herramientas específicas como el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, los manuales de administración de riesgos, el reglamento interno

⁹ FDN - Manual de Gestión Ambiental y Social MD -ASG-01-V1

de trabajo, la política anticorrupción, la política socioambiental y el sistema de riesgos ambientales y sociales. Esta política se encuentra alineada con principios ambientales, principios sociales y principios de gobernanza.

Principios estos que desarrollados dan soporte al fuerte compromiso de la FDN con “el desarrollo sostenible a través de sus operaciones de financiación, estructuración, inversión, actuación en el mercado de capitales y prácticas internas, trabajando con los Grupos de Interés, siempre previniendo y mitigando los impactos negativos y potencializando la generación de impactos positivos ASG. Para el cumplimiento de este compromiso, la FDN observará como marco de referencia el Acuerdo de París sobre cambio climático⁷, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y el Plan Nacional de Desarrollo y sus estrategias de sostenibilidad asociadas”.¹⁰

ELEMENTO 4: CAPACIDAD Y COMPETENCIA ADMINISTRATIVA¹¹

***BID:** El BID espera que el prestatario cuente con una estructura organizacional que defina las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS. Esto incluye los recursos humanos y financieros, el compromiso gerencial y administrativo, y el personal del prestatario responsable de la implementación del proyecto.*

En la revisión de información sobre el SGAS de la FDN, realizada en conjunto con el equipo técnico de la Dirección de Riesgos ambientales y sociales de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos de la entidad, se obtuvo información sobre la forma como se gestiona el cumplimiento de los aspectos aplicables a las actividades vinculadas a la gestión ambiental y social de la institución. Esta revisión de información incluyó:

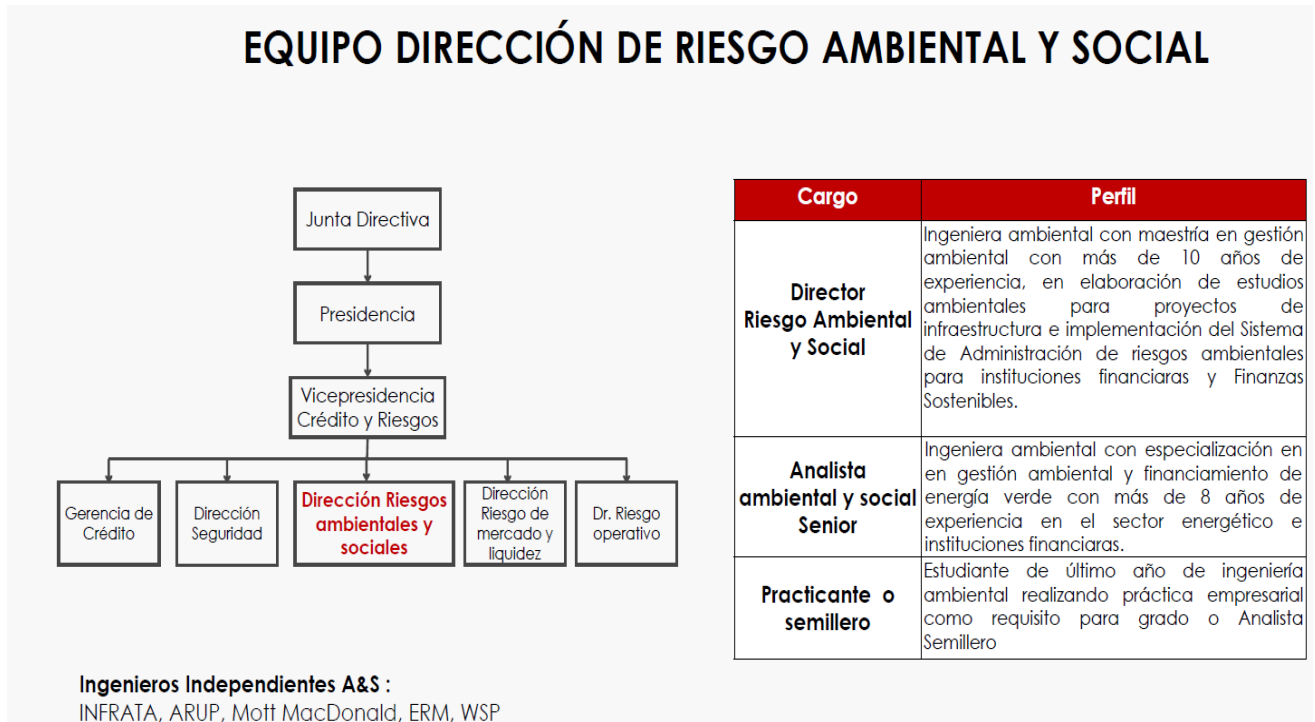
- i) Leyes, normas y regulaciones nacionales y locales aplicables a la gestión ambiental y social de las actividades del Programa;
- ii) Normas, procedimientos y sistemas de gestión aplicados por las áreas involucradas en la gestión ambiental y social del en los proyectos que desarrolla de la FDN,
- iii) Procedimientos y procesos existentes para la gestión ambiental y social de los proyectos que gestiona en estructuración y financiación en la FDN.

La estructura organizacional de la FDN para la gestión de los riesgos A&S se presenta en la Figura 4.

¹⁰ FDN- Política de sostenibilidad PL-FDN-04-V

¹¹ Información obtenida en presentaciones realizadas por la Subdirección de Sostenibilidad Ambiental al BID y a esta consultoría.

Figura 4: Estructura Organizacional de la Dirección de Riesgos Ambientales y Sociales en la FDN



Fuente: FDN, SARAS, Presentación a la Misión BID , Noviembre 2023

La gestión ambiental y social de la FDN se desarrolla en la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos que depende directamente de la Presidencia de la entidad, a través de 5 grupos de trabajo así:

- Gerencia de Crédito
- Dirección de Seguridad
- Dirección Riesgos Ambientales y Sociales
- Dirección Riesgo de mercado y liquidez
- Dirección Riesgo Operativo

El sistema organizacional de la FDN es robusto en su estructura en la Vicepresidencia Créditos y Riesgos para la gestión de los temas A&S que plantea el SGAS. Sin embargo, esta Consultoría considera necesario:

- Ajustar los informes e debida diligencia para incluir una definición clara que los proyectos no son Categoría A y no son de riesgo ALTO.
- Un fortalecimiento de la Dirección de Riesgos Ambientales y Sociales para un monitoreo y seguimiento a la gestión ambiental y social de los proyectos a ser incluidos en la carretera con el BID, a partir de los reportes que sobre este aspecto rinda el Ingeniero Independiente a la FDN

ELEMENTO 5: PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

***BID:** Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia para atender adecuadamente situaciones accidentales y de emergencia vinculadas con el proyecto que puedan perjudicar a las personas o al medio ambiente. Es importante asegurar un proceso participativo con los organismos gubernamentales locales en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia.*

La FDN ha elaborado un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, contenido en el documento GU-GTH-04V1, con el fin que las personas vinculadas a la entidad tengan el conocimiento del auto cuidado, el cuidado de las demás personas y del ambiente en general frente a una amenaza se antrópica o natural . Este documento guía para la preparación y respuesta ante emergencias tiene lo siguientes objetivos específicos:

- Identificar y valorar los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones.
- Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que se cuenta, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas ha determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de la Brigada para Emergencias.
- Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales. ¹²

ELEMENTO 6: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

***BID:** Participación de las partes interesadas mediante un análisis de las personas afectadas por el proyecto, así como de aquellas partes no afectadas directamente pero que tienen interés en el proyecto, como autoridades nacionales y locales, proyectos vecinos u organizaciones no gubernamentales. Con este elemento se definen los procesos de consultas, mecanismos de reclamación y de divulgación de la información, entre otros. La participación de las partes interesadas es un proceso continuo e iterativo mediante el cual el prestatario o el proyecto facilita una interacción bidireccional con dichas partes.*

¹² FDN- Plan de Emergencias documento GU-GTH-04V1

Uno de los aspectos relevantes en el SGAS de la FDN es la comunicación con las partes interesadas, el Manual del Sistema de Gestión Socio Ambiental MD-ASG-01-V1 de noviembre 11 de 2020, que establece los mecanismos para la formulación y actualización de las políticas A&S de toda la organización, define claramente los requisitos para una eficiente comunicación externa MECANISMOS DE COMUNICACIONES EXTERNA. Se establece que: *El macroproceso Gestión de Relacionamiento con Grupos de Interés engloba el proceso de Comunicaciones Externas que establece el procedimiento específico para la comunicación externa a nivel general en la FDN. Este proceso define las actividades que aseguran que las comunicaciones recibidas relacionadas con los aspectos ambientales de las operaciones del portafolio tengan el tratamiento, la valoración y la respuesta pertinente en los tiempos y forma oportuna*”.

El proceso de *Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD* ha establecido un procedimiento general para la FDN para la atención y gestión efectiva de peticiones, quejas o reclamos, incluidas las relacionadas con aspectos ambientales y sociales, con el fin de dar las respuestas en los términos que las leyes colombianas estipulan. A nivel de cada operación, se requiere el mantenimiento de un sistema de PQRS específico.¹³

ELEMENTO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

***BID:** Seguimiento y evaluación según los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y los requisitos de cumplimiento. Este elemento es el principal medio con que cuenta el prestatario para controlar y evaluar el progreso en la implementación del proyecto y sus programas de gestión, incluyendo la adaptación del SGAS a las condiciones reales durante la etapa de ejecución.*

En la FDN, el monitoreo y seguimiento A&S se hace a nivel de las Interventorías en cada uno de los proyectos; sin embargo, existe la figura del Ingeniero Independiente que en su gestión revisa detalladamente los compromisos A&S consignados en las cláusulas del contrato de crédito garantizando el cumplimiento de las NDS del IFC y que tendrá a cargo también vigilar este cumplimiento para el BID en el momento en que se suscriba el crédito FDN – BID . Por su parte, el equipo técnico de la Vicepresidencia Crédito y Riesgos también hace revisión de los informes de interventoría y los reportes del Ingeniero Independiente para hacer seguimiento y efectivo el cumplimiento de las normatividad y propósitos de la gestión ambiental y social en la Institución.

Como es previsible que además de las inversiones del sector público, intervengan inversionistas privados de diferentes capacidades de gestión en la operaciones de crédito a proyectos relacionados con la transición energética del país con énfasis en el desarrollo de energías renovable y la electrificación del transporte, la FDN, deberá prever en la DD que se necesitara una mayor capacidad para hacerle seguimiento a esta variedad de inversionistas. Con esta esta ampliación del

¹³ FDN, Manual del Sistema de Gestión Socioambiental MD -ASG-01- VI, noviembre 11 /2020

mercado de crédito, se recomienda, en el marco conceptual del SGAS que existe en la FDN , que el monitoreo y control de esta gestión sea fortalecido con personal especializado para garantizar el estricto cumplimiento de las cláusulas A&S del respectivo crédito con el BID.

Ingeniero Independiente A&S: La figura del Ingeniero Independiente aparece en el Monitoreo y Seguimiento al desempeño ambiental y social del proyecto y su cumplimiento con los requisitos ambientales y sociales durante la vigencia de la operación. Esta figura es contratada por los prestamistas financieros internacionales, para que actúe como asesor técnico del prestamista (LTA) y realice el monitoreo ambiental y social (A&S) para un proyecto en particular. El objetivo de este seguimiento en general es:

- Proporcionar una revisión independiente de la documentación ambiental y social (incluidos los elementos de salud y seguridad) y la implementación en el sitio para evaluar el progreso del concesionario y del contratista de D&C en el cumplimiento de los permisos ambientales y los estándares de los prestamistas ambientales y sociales, en lo que respecta a los requisitos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad).
- Revisar los avances en el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).
- Revisar la aplicación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y los aspectos sociales relacionados con los Pueblos Indígenas (PI).
- Identificar cualquier impacto, riesgo o responsabilidad relacionada con el medio ambiente, la salud y la seguridad con respecto al desempeño del Proyecto y determinar dónde son necesarias las acciones correctivas para mejorar el desempeño y el cumplimiento social y de medio ambiente, salud y seguridad.”¹⁴

El Ingeniero Independiente se constituye en un elemento significativo en estructura del monitoreo y seguimiento al cumplimiento del SGAS de la FDN.

5.4 Evaluación de la cartera del FDN

EL SARAS se ha visto aplicando de una manera eficiente y se han evaluado y dado seguimiento a los procesos de financiación de la FDN para diversos subsectores de infraestructura. La gestión de SARAS ha sido clave para darle insumo al proceso de toma de decisiones en los Comités de Crédito e Inversión y en la Junta Directiva y garantizar que que los proyectos financiados por la FDN estén alineados con la política ambiental. A través del SARAS también se ha realizado izó el seguimiento a compromisos contractuales en los aspectos ambientales y sociales de los proyectos que se encuentran en cartera, verificando el cumplimiento por medio de los reportes de monitoreo ambiental y social. La Direccion Ambiental y Social también participa en en los procesos de aprobación de desembolsos. En la Tabla x presenta el número de operaciones que han

¹⁴ Mott MacDonald , Ingeniero Independiente contratado por Desarrollo Vial al Mar S.A.S (el Concesionario, o DEVIMAR). 2023.

sido revisadas por medio del SARAS para asegurar el cumplimiento de los criterios ASG en los proyectos financiados por la FDN.

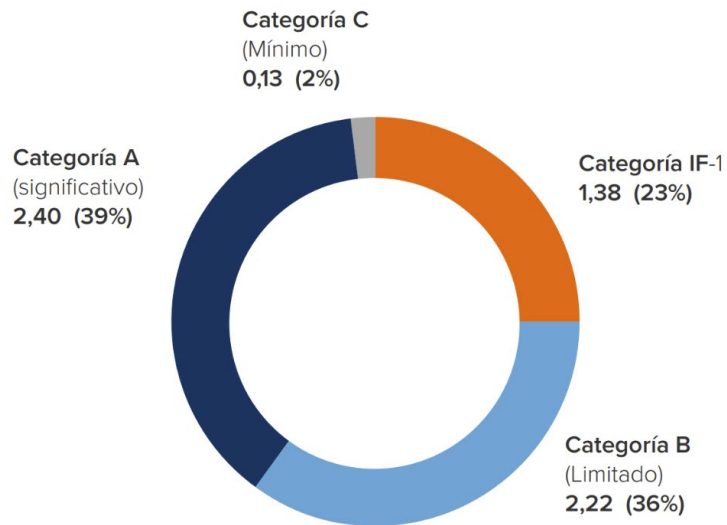
Tabla 3: Las NDAS del BID y la normatividad que aplica la FDN

Sector	Número de operaciones
Carreteras 4G	13
Carreteras 5G	1
Puertos	1
Desarrollo urbano	2
Transporte público urbano	7
Desarrollo urbano	2
Transporte público urbano	1
Carreteras 4G	7
Transporte público urbano	5
Carreteras 4G	2
Energía	1

Fuente: Informe de Sostenibilidad, 2022.

Más del 75% de la cartera del FDN corresponde a proyectos de Categoría Ambiental A, tal como se muestra en la Figura 5.

Figura 5: Categoría Ambiental de los proyectos en la cartera de la FDN



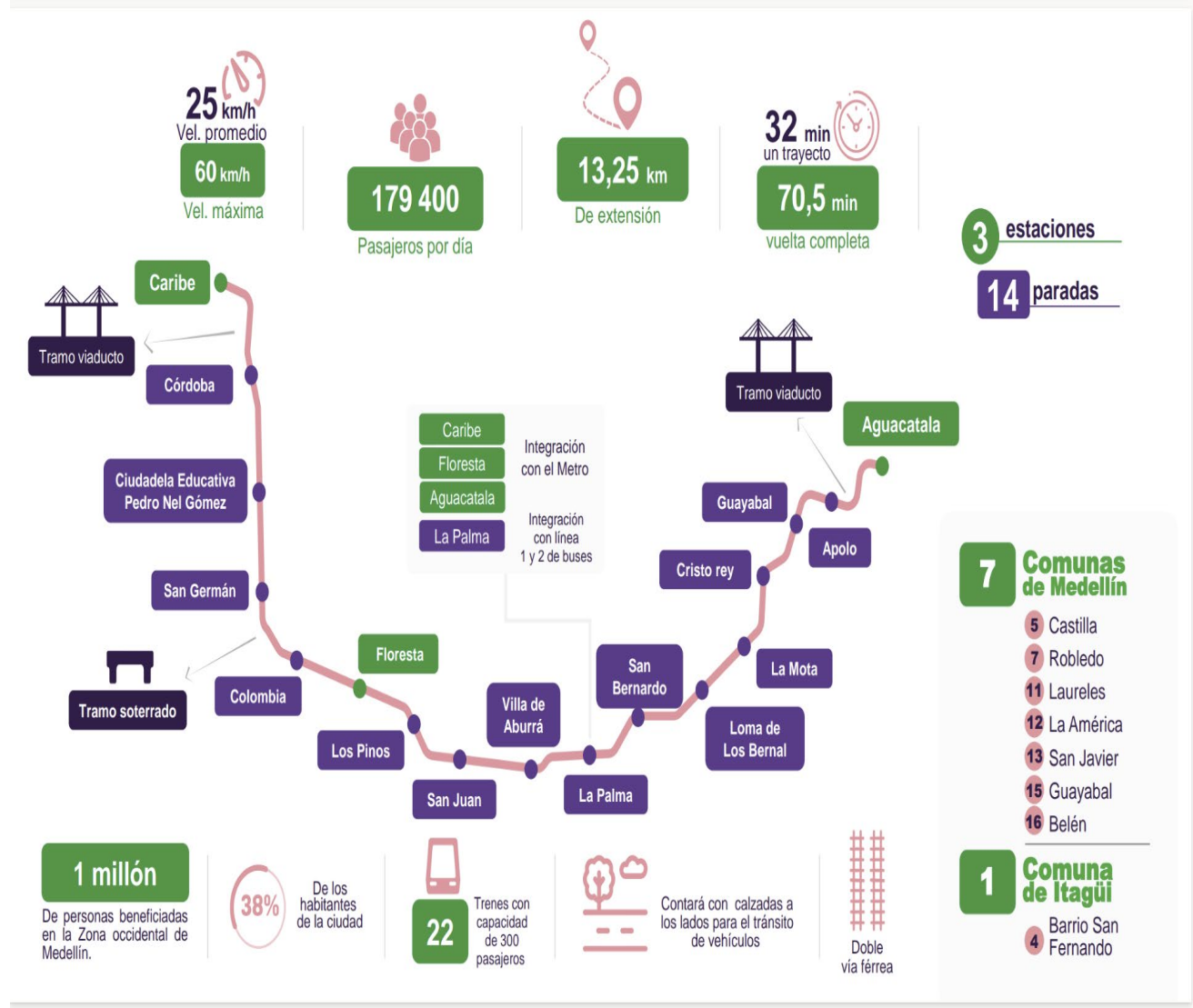
Fuente: FDN-Informe de Sostenibilidad, 2022.

Con esto, se demuestra que la capacidad de gestión ambiental y social es suficiente para atender los requerimientos de proyectos categoría A y de alto riesgo. Por lo tanto, se puede afirmar que

esta gestión será suficiente para manejar los proyectos de categoría B, que no sean de riesgo Alto, a ser financiados por el BID. Teniendo en cuenta que en este momento no se tiene una cartera de proyectos definida para la operación del BID, se llevó a cabo una evaluación de la gestión ambiental y social de 2 proyectos acordados entre la FDN y el BID como muestra representativa de la tipología de proyectos a ser financiados. Estos proyectos son la Tercera línea del Metro de Medellín (Calle 80) y el proyecto Green Móvil en Bogotá

Tercera línea del Metro de Medellín: Un metro ligero de 13.25 km de largo, que conectará la zona occidental de Medellín, y servirá a más de 1 milla de habitantes de la ciudad de Medellín. El proyecto se encuentra en fase de preparación para la construcción. Las características técnicas del proyecto se presentan en la Figura 5.

Figura 6: Características del Metro Calle 80 Medellín



Estándares aplicables y nivel del proyecto: Con excepción de la NDAS 7 (Pueblos Indígenas) todas las NFDAS del BID se aplicarían a este proyecto. Este proyecto se considera de Categoría A y de Riesgo ALTO. La evaluación del desempeño del prestatario, basada en la revisión de documentos y una visita de campo, se resume en la Tabla 4.

Tabla 4: Cumplimiento de las NDAS en el Metro Calle 80 Medellín

Norma de Desempeño Ambiental y Social	¿Aplica?	Evaluación
Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos ambientales y Sociales	Si	El proyecto ha desarrollado Evaluaciones de Impacto Ambiental, cuenta con Plan de Manejo Ambiental y Social, y planes de manejo para la etapa de construcción. Tiene todos los permisos ambientales (el proyecto no requiere de licencia ambiental).
Trabajo y Condiciones Laborales	Si	Los pliegos de licitación incluyen todos los requerimientos de salud y seguridad en el trabajo tanto del contratista como de sus subcontratistas
Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	Si	El proyecto ha realizado cálculo de emisiones de gases de invernadero evitadas.
Salud y Seguridad de la Comunidad	Si	El proyecto ha diseñado medidas de seguridad para todas las intersecciones del metro con calles y avenidas. El proyecto prevé acceso inclusivo.
Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	Si	El proyecto ha evitado el asentamiento de familias en barrios tradicionales. Los patios de mantenimiento se han ubicado con base en consultas con la comunidad. Las familias afectadas han sido consultadas.
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Si	Áreas urbanas de valor paisajístico han sido evitadas. Un caso excepcional es el desvío para evitar la tala de árboles de alto valor para la comunidad. El proyecto incluye la arborización del corredor.
Pueblos Indígenas	No	
Patrimonio Cultural	Si	Edificios de valor histórico/arquitectónico/cultural de la ciudad han sido protegidos. Se cuenta con un Programa de Arqueología Preventiva y Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH
Igualdad de Género	Si	Existen requerimientos para la participación de la mujer en la construcción y operación del proyecto. La empresa aplica programas de prevención de violencia de género en el sistema de transporte. El “botón de pánico” para ser utilizado en caso de acoso en vagones del metro es una excelente práctica (Figura 7).
Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Si	Se han desarrollado campañas de socialización, educación ambiental y se han creado puestos de información a lo largo de la línea del metro. Excelente mapeo de actores. El Modelo de Gestión Social del Metro de Medellín, concebido como una herramienta para promover y fortalecer la Cultura Metro, es una mejor práctica (Figura 7)

Figura 7: Buenas prácticas en el Metro de Medellín



Centros de atención a la comunidad

Prevención de acoso sexual en los trenes

Capacidad del prestatario: Metro Medellín tiene todos los elementos requeridos en un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con las NAS del BID.

Proyecto Green Móvil Bogotá: la Empresa Green Móvil cuenta con un Centro Logístico de 40.000 m² de área total, en donde se encuentra una infraestructura de 7 subestaciones eléctricas de media tensión que conectan 119 dispensadores que abastecen de energía a 381 dispensadores de carga individual para alimentar una flota total 406 buses cien por ciento eléctricos (193 buses para la unidad funcional 6 y 213 buses para la unidad funcional 17).

Con estas características, infraestructura y flota eléctrica la Green Móvil logrará entre otros, los siguientes resultados:

- ✓ Recorrer más de 23,7 millones de kilómetros anualmente.
- ✓ Movilizar más de 35,6 millones de pasajeros anualmente.
- ✓ Generar cerca de 1.200 empleos formales en la ciudad de Bogotá.
- ✓ Dejar de emitir más de 24.000 toneladas de carbono ya que la compañía cuenta con una flota 100% libre de emisiones contaminantes.

Este proyecto se considera de Categoría A y de riesgo Moderado.

En la Tabla 5 se presenta la evaluación del cumplimiento de las NDAS.

Tabla 5: Cumplimiento de las NDAS en Green Móvil - Bogotá

Norma de Desempeño Ambiental y Social	¿Aplica?	Evaluación
Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos ambientales y Sociales	Si	Tiene todos los permisos ambientales (el proyecto no requiere de licencia ambiental).
Trabajo y Condiciones Laborales	Si	La empresa aplica altos estándares de seguridad y salud, seguridad vial en los trabajadores en el Centro de Logística (mantenimiento, lavado de buses, administración) operadores de los buses. Los operadores de los buses reciben capacitación en normas de seguridad vial. Entrenamiento in situ en simuladores para conductores.
Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	Si	El proyecto ha realizado cálculo de emisiones de gases de invernadero evitadas. El proyecto aplica técnicas de recirculación de aguas tratadas y de almacenamiento de aguas lluvias para el lavado de vehículos. Las aguas residuales de los talleres, lavado de vehículos son tratadas con procesos unitarios adecuados y de alta tecnología. El orden y limpieza en el Centro de Logística es excelente. (Figura 8).
Salud y Seguridad de la Comunidad	Si	El proyecto ha diseñado y aplicado medidas de seguridad para la salida y entrada de vehículos, maniobras en los terminales de las líneas. Las condiciones de seguridad en los buses son monitoreadas por sistemas de cámaras.
Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	No	Según información de la empresa, la adquisición del lote del Centro no requirió de reasentamiento de familias.
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Si	Algunas especies de flora afectadas por el Centro están protegidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR). Esto obligó a una modificación en el diseño del cerramiento del Centro para su protección.
Pueblos Indígenas	No	
Patrimonio Cultural	No.	Se cuenta con el permiso del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH.
Igualdad de Género	Si	Se están haciendo esfuerzos para una mayor participación de las mujeres en el programa de educación de operadores de los buses. Se tienen buses para entrenamiento y concientización ciudadana (figura 8).
Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Si	Se han desarrollado campañas informativas y de seguridad entre los usuarios del sistema.

Figura 8: Buenas prácticas en Green Móvil



Centro de Logística bien manejado

Bus didáctico para entrenamiento

Capacidad del cliente: Green Móvil tiene todos los elementos requeridos en un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con las NDAS del BID.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Hallazgos principales: Normas de Desempeño.

Con las evaluaciones realizadas se evidencia que la FDN tiene alineadas sus políticas con las NDAS del IFC y armonizadas sus normas con las NDAS 9 y 10 de acuerdo con los estándares de desempeño del BID. como se puede observar en el siguiente resumen de la Tabla 6.

Tabla 6: Equivalencia entre las NDAS del BID y las Normas del FDN

Norma de Desempeño	Validación Equivalencias con FDN
1.Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos ambientales y Sociales	Funcionalmente Equivalente
2.Trabajo y Condiciones Laborales	Funcionalmente Equivalente
3.Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	Funcionalmente Equivalente
4.Salud y Seguridad de la Comunidad	Funcionalmente Equivalente
5.Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	Funcionalmente Equivalente
6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Funcionalmente Equivalente
7.Pueblos Indígenas	Funcionalmente Equivalente
8.Patrimonio Cultural	Funcionalmente Equivalente
9.Igualdad de Género	Parcialmente Equivalente
10.Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Funcionalmente Equivalente

Se concluye por lo tanto que no hay brechas significativas entre las ND del SGAS de la FDN y del IFC en la composición accionario de la FDN. Una vez aprobada la política de Genero se completará el Cuadro anterior. Sin embargo, el manejo transversal que se la da a las cuestiones de genero por parte de la FDN garantiza que estos asuntos serán manejados adecuadamente en el proyecto BID.

6.2 Hallazgos principales: Sistema de Gestión Ambiental y Social de la FDN

El SGAS de la FDN incluye todos los elementos exigidos por el MPAS del BID para estos sistemas. Esto se corrobora por:

- La buena gestión ambiental y social de una cartera con mas del 75% de proyectos Categoría A y B.
- Las buenas prácticas y el alto nivel de gestión ambiental y social en los dos proyectos evaluados.

6.3 Propuesta para el fortalecimiento del SGAS

Con base en la evaluación del SGAS de la FDN se evidencia una gestión comprometida con la sostenibilidad y el cumplimiento de las NDS del IFC y del BID, con un enfoque de gobernanza que privilegia la transparencia en la información clara, integra, correcta y oportuna a las partes interesadas, el compromiso con la sostenibilidad de las operaciones con equilibrio entre la rentabilidad y el impacto A&S en la búsqueda del desarrollo.

La FDN en su código de buen gobierno corporativo apoya el diseño e implementación de productos financieros considerados como sostenibles y explora con interés la estructuración de bonos verdes , sociales sostenibles.¹⁵

La recomendación específica para el fortalecimiento del SGAS de la FDN es reforzar la planta de profesionales en la Dirección Riesgos Ambientales y Sociales con 2 profesionales más , uno de perfil social y otro de perfil ambiental que apalanquen el equipo de apoyo junto con el practicante de ingeniería ambiental actualmente en planta, para el aseguramiento de la gestión del Monitoreo y Seguimiento a la gestión A&S de los proyectos, en la debida diligencia desde el proceso de filtrado por lista de exclusión y categorización y la definición del riesgo.

Así mismo, se recomienda incluir en la operación

- Un programa de capacitación y entrenamiento en las Normas de Desempeño del BID
- Asistencia técnica para la elaboración de una guía para la definición del riesgo ambiental y social de proyectos.

6.4 Necesidad de ajustar procedimientos para la cartera BID

Las condiciones del CLIP son las siguientes:

¹⁵ FDN, - Sostenibilidad-, Presentación a la Misión BID, noviembre 2023

1. Aplicar la lista de exclusión del BID. Esta esencialmente es similar a la del IFC que está siendo aplicada por la FDN.
2. Proyectos Categoría A: no son financiables.
3. Proyectos de Riesgo Alto: No son financiables. Se debe asegurar que la clasificación de riesgo ambiental y social de los proyectos definan la categoría de riesgo acuerdo con los niveles Alto, Sustancial, Moderado y Bajo.

La aplicación de la lista de exclusión, la categorización ambiental y social y la definición del riesgo ambiental y social serán llevadas a cabo por la FDN. De esta manera, se necesita ajustar los términos de referencia del Ingeniero Independiente.

El flujo de la operación se puede diagramar como se presenta en la Figura 9.

Categorización: Si el proyecto se considera Categoría A no es elegible para financiamiento.

Determinación de los riesgos ambientales y sociales: Si el proyecto es factible de financiamiento, (NO es Categoría A) se continuará con la debida diligencia ambiental y social, y se clasificará todas las operaciones en una de cuatro clasificaciones: **Riesgo Alto, Riesgo Sustancial, Riesgo Moderado y Riesgo Bajo**. Al determinar la clasificación de riesgo apropiada, el BID tomará en cuenta aspectos relevantes, tales como:

- *Características del proyecto:* tipología (nuevo, ampliación, rehabilitación, mantenimiento), escala, complejidad, tecnología.
- *Sensibilidad del ambiente receptor:* condiciones del sitio y región, receptores sensibles.
- *Contexto socioeconómico y político:* localización (unidades territoriales), población (número, distribución, características, grupos étnicos), principales características socioeconómicas, conflictos existentes.

Otras áreas de riesgo también pueden ser relevantes para la entrega de medidas y resultados de mitigación ambiental y social, dependiendo de la operación específica y el contexto en el que se está desarrollando. Estos podrían incluir consideraciones legales e institucionales; la naturaleza de la mitigación y la tecnología que se propone; estructuras de gobernanza y legislación; y consideraciones relacionadas con la estabilidad, el conflicto o la seguridad. También se tendrá en cuenta la capacidad de gestión ambiental y social del cliente y su desempeño en proyectos que hayan aplicados estándares similares a las NDAS del BID. El BID divulgará la clasificación de la operación y la base para esa clasificación en el sitio web del BID y en los documentos de la operación.

Según el nivel de riesgo identificado, se podrá adelanta el proyecto con el SGAS de la o se requerirá una debida diligencia por parte del BID para identificar brechas con respecto a las NDAS y definir un PASS, tal como se presenta en la Tabla 7.

Figura 9: Sistema de Debita Diligencia Ambiental y Social Propuesto

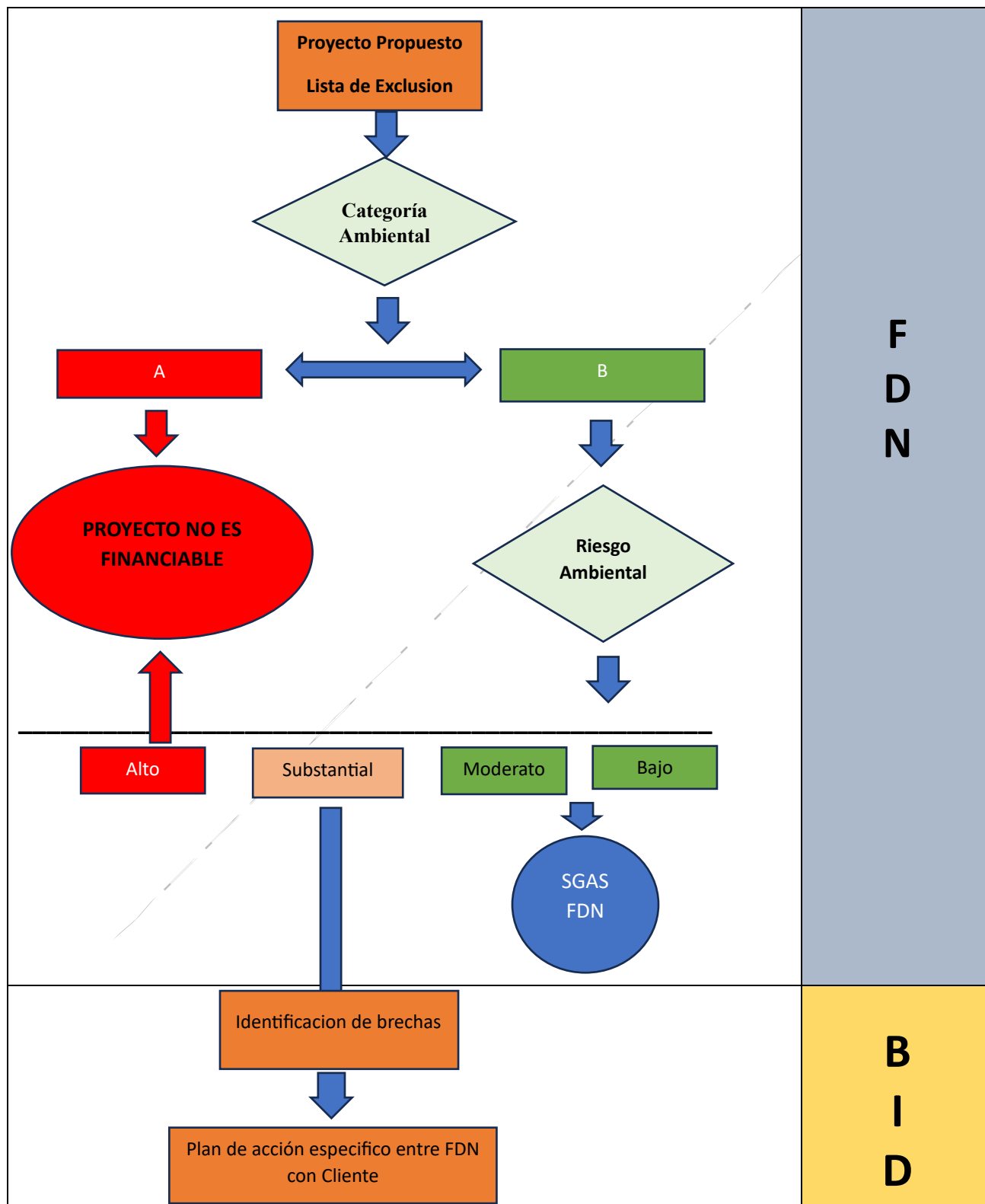



Tabla 7: Definición de requerimientos según el riesgo ambiental y social

NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	REQUERIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES
Alto	El proyecto no es financiable
Considerable	Cumplimiento de los sistemas de país Se den identificar brechas con respecto a las Normas de Desempeño del BID y preparar un Plan de acción Ambiental y Social (PASS) para cerrar esas brechas.
Moderado	Cumplimiento de los sistemas de país SGAS de la FDN
Bajo	Cumplimiento de los sistemas de país. SGAS de la FDN

ANEXO 1

	FORMATO EVALUACIÓN INICIAL AMBIENTAL Y SOCIAL			
1. Información del Cliente / Proyecto				
1.1 Nombre del cliente / proyecto Indicar la razón social de la empresa y / o concesionaria en encargada del proyecto.				
1.2 Número de documento (NIT, CC). En el caso de concesionarias relacionar nombre y NIT de cada una de las empresas que la conforman, junto con la empresa encargada de la construcción (EPC).	1		NIT	
	2		NIT	
	3		NIT	
1.3 Sector económico principal (marque con una X según aplique)	Sector transporte e infraestructura			Sector construcción
	Sector minero y energético			Sector financiero
	Sector telecomunicaciones			Otro
1.4 Localización proyecto/cliente (municipios, departamentos) (Adjuntar kmz. del proyecto)				
1.5 Descripción general del proyecto (inversión)				
1.6 Listado de proyectos ejecutados por el cliente, similares a los previstos en la inversión. Indicar el objeto del proyecto, y en el caso de concesionarias, relacionar la empresa que construyó el proyecto.	1			
	2			
	3			

2. Aspectos Ambientales

2.1 Indique los permisos ambientales aplicables al proyecto o actividad a financiar.

2.2 Indique el estado del trámite de los permisos ambientales aplicables (en elaboración, radicado ante la autoridad, obtenido, etc.)

2.3. Indique si ya ha realizado una evaluación de impacto ambiental del proyecto o actividad a financiar.

2.4 Indique si han ocurrido accidentes o emergencia ambientales relevantes relacionados con el proyecto o actividad a financiar.

2.5 Indique si tiene procesos sancionatorios ambientales en curso.

3. Aspectos Sociales

3.1 Describir si el proyecto cuenta con comunidades étnicas en la zona de influencia y si requiere consulta previa.

3.2 Describir si se han presentado conflictos sociales (protestas, bloqueos, huelgas, sabotaje, tutelas, etc.) en contra del proyecto.

3.3 Informe si el proyecto requiere procesos de reasentamiento físico o económico. En caso positivo, indique el número de unidades sociales o personas potenciales a reasentar o trasladar.

4. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.1 Indique si han ocurrido accidentes mortales relacionados con el proyecto o actividad a financiar.

4.2 Índice de frecuencia de accidentes del último año.



FORMATO EVALUACIÓN INICIAL AMBIENTAL Y SOCIAL

4.3 Índice de severidad de accidentes del último año.

5. Sistemas de Gestión

5.1 Describa brevemente los sistemas de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo implementados. (responsables, equipo de trabajo)

5.2 Indique las certificaciones vigentes de los sistemas de gestión (ISO, OHSAS, SA o similar)

6. Información de sostenibilidad

6.1 Indique si cuenta con una política de sostenibilidad.

6.2 Indique si cuenta con una política de inclusión y equidad de género.

6.3 Describa si realizó una evaluación de riesgos de cambio climático sobre el proyecto.

6.4 Describa si realizó una evaluación de riesgos del proyecto sobre derechos humanos.

7. Evaluación (exclusivo FDN)

7.1 Lista de exclusión de FDN

7.2 Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

7.3 Registro en Atlas de Justicia Ambiental

7.4 Registro en prensa o internet de noticias sobre conflictos ambientales o sociales relacionados con el proyecto

7.5 Existencia de áreas protegidas o de especial importancia ecológica en cercanías del proyecto.

7.6 Categorización preliminar del proyecto (A, B, C, F1, F2, F3) y justificación.



FORMATO EVALUACIÓN INICIAL AMBIENTAL Y SOCIAL

7.7 Clasificación potencial en las taxonomías verdes (SFC, CBI)

7.8 Clasificación potencial según principios sociales (SBP)

7. Conclusiones y recomendaciones (exclusivo FDN)